

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



c.1
—

GENERAL

E/CN.12/895/Add.1
27 de abril de 1971

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Décimocuarto período de sesiones

Santiago de Chile, 27 de abril al 8 de mayo de 1971

EL PAPEL FUTURO DE LA CEPAL Y LA RACIONALIZACION
DE LAS ESTRUCTURAS REGIONALES

Documento de conferencia

BIBLIOTECA NACIONES UNIDAS MEXICO

RESPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS AL CUESTIONARIO DEL SECRETARIO
GENERAL FECHADO 30 DE NOVIEMBRE DE 1970

Introducción

La resolución 1553 aprobada por el Consejo Económico y Social en su 49° período de sesiones pidió al Secretario General que preparara un cuestionario sobre diversos aspectos de la estructura regional de las Naciones Unidas que debían contestar los Estados miembros.

Se espera que con ese cuestionario se contribuya a lograr mayor racionalización en los arreglos y estructuras regionales de las Naciones Unidas. En realidad, es la continuación del Estudio de Capacidad del PNUD que no previó ninguna estructura formal en el orden regional.

Nosotros consideramos que el cuestionario brinda una oportunidad para pasar revista a los problemas generales de la regionalización de las Naciones Unidas, a fin de definir los objetivos de su racionalización. Por lo tanto, esta respuesta no intenta tanto dar una solución práctica para los problemas cuanto determinar cuáles deben ser las metas. Estamos convencidos que una vez que se hayan determinado esas metas será posible encontrar las soluciones prácticas.

Pregunta N° 1: ¿Que opina su Gobierno sobre los actuales arreglos y estructura regional de las Naciones Unidas, de sus órganos subsidiarios y de los organismos especializados?

Respuesta: Aparentemente, los actuales arreglos regionales satisfacen las necesidades de cada organización en lo que toca a órganos subsidiarios regionales y ésto explicaría las diferencias entre esas organizaciones. Sin embargo, los Estados Unidos opinan que sería ventajoso para todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas simplificar esas estructuras, llegar a una definición común de cada región, establecer sedes regionales y subregionales en los mismos lugares, y uniformar esas estructuras lo más posible con la de las principales organizaciones regionales, a saber, las comisiones económicas regionales.

Reconocemos que en muchos casos tales cambios serán demorados, pero estimamos que son esenciales para que muchas de las recomendaciones contenidas en el Estudio de Capacidad puedan tener plena eficacia.

/También hay

También hay necesidad de fortalecer la coordinación o la planificación conjunta entre las organizaciones (incluyendo entre ellas a las organizaciones regionales ajenas a las Naciones Unidas) dentro de la misma región. Esa coordinación o esa actividad aparecen débiles y mal definidas, y a menudo se realizan officiosamente y ex post facto. Esta inadecuada coordinación "horizontal" (en contraposición con los arreglos regionales "verticales" dentro de cada organización) se debe en gran parte a la falta de instrumentos jurídicos que establezcan tal coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas. A nuestro parecer, el mejoramiento de la coordinación en el orden regional no sólo haría desaparecer una grave y dispendiosa duplicación de esfuerzos, sino que permitiría a las organizaciones lograr sus metas materiales en forma más económica que en la actualidad. De ahí que los Estados Unidos consideren que es indispensable la racionalización de las estructuras regionales de las Naciones Unidas a fin de poder establecer firmes nexos entre sus distintos elementos.

Pregunta N° 2: ¿Qué modificaciones sugeriría su Gobierno, entre otras cosas, en la definición de las agrupaciones regionales y en la ubicación de los centros regionales de tales agrupaciones? Salvo que su Gobierno sugiera que se delimiten de forma idéntica las agrupaciones regionales para todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sírvase establecer una diferencia, teniendo en cuenta los párrafos 7 y 8 de la introducción, entre las modificaciones que se desean en los arreglos para:

- a) Fines generales, es decir, propósitos económicos y sociales de carácter general, y
- b) Fines especiales, por ejemplo, esferas técnicas especiales (tales como la aviación civil, las telecomunicaciones y la meteorología).

Respuesta: a) En lo que toca a las modificaciones en los arreglos para "fines generales", los Estados Unidos recomiendan que las organizaciones que tienen tales amplios propósitos centralicen sus actividades regionales y subregionales en las comisiones económicas regionales, teniendo en cuenta la utilidad de establecer divisiones conjuntas en las secretarías

/de esas

de esas comisiones (como las existentes divisiones FAO/Comisión Económica Regional que existen en cada comisión). Ello podría lograrse en etapas escalonadas (por ejemplo, destacando primero a funcionarios de enlace en cada comisión regional antes de establecer una división conjunta), para aliviar el trabajo administrativo. Esta medida, a nuestro parecer, aumentaría la coordinación entre las organizaciones del caso y redundaría también en un aprovechamiento más económico y eficiente de recursos escasos. Evidentemente, esta descentralización plantea importantes problemas jurídicos y administrativos, pero estimamos que el primer paso hacia esa meta podría ser una resolución del Consejo Económico y Social que recomendara esa centralización y que pidiera a las organizaciones pertinentes (entre ellas las comisiones económicas regionales) que recomendaran cómo se proponen avanzar en esa dirección, dentro de un plazo fijo.

Además, habría que negociar algunos arreglos estándares y formales en el Consejo Económico y Social y los organismos directivos de los organismos especializados para resolver las diferencias que pudieran surgir entre las organizaciones y las comisiones económicas regionales.

b) En lo que se refiere a las organizaciones de fines especiales, los Estados Unidos recomiendan, en la medida de lo posible, una centralización parecida a la señalada en el inciso a) anterior. Sin embargo, reconociendo la naturaleza más funcional y especializada de sus actividades, estaríamos dispuestos, sobre la base de un análisis de casos individuales, a concebir un grado menor de centralización que en las organizaciones de fines generales. En todo caso, sería necesario un arreglo formal de consultas entre las organizaciones de fines especiales y las comisiones económicas regionales. Como primera medida, en la resolución del Consejo Económico y Social a que nos referimos en el inciso a) habría que pedir que tales organizaciones y las comisiones económicas regionales solicitaran tales arreglos consultivos.

Pregunta N° 3: ¿Debieran existir uno o varios centros de actividades de las Naciones Unidas, de sus órganos subsidiarios y de los organismos especializados en la región: a) para fines generales y b) para fines especiales?

/Respuesta:

Respuesta: a) Uno. b) Uno, cuando sea posible (véase la respuesta a la pregunta N° 2). Este debía ser el mismo centro mencionado en la respuesta 2 a).

Pregunta N° 4: ¿Prefiere su Gobierno que para los diferentes propósitos enunciados se adopten medidas en el plano subregional? ¿Qué sugerencias tiene que hacer su Gobierno a este respecto?

Respuesta: Las medidas en el plano subregional deben incumbir principalmente a los gobiernos. Las comisiones económicas regionales deberán actuar sólo cuando existe un problema claramente definido, de orden técnico, social o económico específico, que requiere la actuación de la comisión económica regional ya sea por si sola o en colaboración con otros organismos. Los centros regionales de las comisiones económicas no deben constituir una barrera para las relaciones entre las comisiones económicas regionales y los Estados miembros.

Pregunta N° 5: ¿Qué medidas propugna su Gobierno para lograr una mejor coordinación de las actividades internacionales en el plano regional, con referencia especial a los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General)?

Respuesta: El problema de la coordinación durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo deberá examinarse prestando especial atención a los aspectos de revisión y evaluación.

Los Estados Unidos están firmemente a favor de desarrollar con el tiempo un procedimiento eficaz y práctico para evaluar la marcha, la aplicación de las medidas de política y el cumplimiento de los objetivos y metas del Segundo Decenio para el Desarrollo.

En el plano regional la Estrategia para el Segundo Decenio acertadamente coloca la principal responsabilidad en las comisiones económicas regionales; sin embargo, nosotros creemos que también tienen gran importancia las contribuciones de otras instituciones regionales del sistema de las Naciones Unidas y la cooperación con los organismos ajenos a ese sistema.

/El propósito

El propósito principal de la evaluación en el plano regional es tener en cuenta los problemas y acontecimientos regionales en la evaluación mundial. Las evaluaciones regionales deben destacar las tendencias y orientaciones regionales y subregionales. Además, deben velar por que no se descuiden las posibilidades de que algún miembro de la región pueda prestar asistencia adecuada a otros miembros, sobre todo los menos favorecidos.

En lo que toca a las evaluaciones de los países, y a solicitud de cualquier gobierno, las comisiones económicas regionales podrían considerar la posibilidad de proporcionar asesoramiento para la realización de la evaluación nacional. Tal asesoramiento debe coordinarse estrechamente con las actividades de investigación y asesoramiento de los organismos especializados, la UNCTAD y la ONUDI.

Pregunta N° 6: ¿Qué medidas apoyaría su Gobierno para conseguir la aplicación más plena de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social relativas al refuerzo del papel de las comisiones económicas regionales, en especial la resolución 1442 (XLVII) del Consejo Económico y Social?

Respuesta: Siguiendo la misma orientación de nuestra respuesta a la Pregunta N° 2 anterior, los Estados Unidos recomiendan las siguientes medidas para lograr un más cabal cumplimiento de las diversas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social tendientes a fortalecer la función que desempeñan las comisiones económicas regionales:

a) El robustecimiento de las secretarías de las comisiones económicas mediante una mayor capacitación de su personal, posiblemente en otras comisiones económicas regionales;

b) La preparación de estatutos y arreglos formales para las consultas entre las comisiones económicas regionales, los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados, así como el fomento de las consultas con organizaciones regionales que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas.

/c) El

c) El establecimiento de divisiones conjuntas de las comisiones económicas regionales y los organismos especializados u órganos subsidiarios de las Naciones Unidas en las secretarías de las comisiones (véase también la respuesta a la pregunta 2).

Pregunta N° 7: El párrafo 5 del consenso declara que "se reconoce que el gobierno del país interesado es el responsable exclusivo de la formulación de su plan o de sus prioridades de desarrollo nacional. Cada país en desarrollo deberá recibir, a petición suya, asistencia de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, en la esfera general de la planificación, y la de los organismos especializados en la esfera de la planificación sectorial". Teniendo en cuenta este criterio ¿qué sugerencias hace su Gobierno sobre la forma en que las secretarías regionales podrían desempeñar un papel más activo en el ciclo de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo, tal como se describe en el consenso (E/4884), en especial respecto de la asistencia en la planificación y preparación de los programas de cooperación técnica del país?

Respuesta: En cumplimiento de su mandato, las comisiones económicas regionales están ayudando ya a los países miembros en la preparación y programación de sus planes nacionales de desarrollo. Además, esta misma tarea incumbe a los equipos multidisciplinarios de asesoramiento recientemente creados, que actúan bajo la supervisión de las comisiones económicas regionales. Si se procediera a la centralización de las actividades regionales y subregionales de los demás elementos del sistema de las Naciones Unidas (véase nuestra respuesta a la pregunta 2) se facilitaría en gran medida la coordinación de los planes generales y sectoriales. Por lo tanto, los Estados Unidos recomienda, además de nuestras proposiciones con respecto a la centralización de las actividades regionales y subregionales de las Naciones Unidas en las comisiones económicas regionales (véase también nuestra respuesta a la pregunta 2), que se fortalezca la función que corresponde a las comisiones económicas regionales en el asesoramiento que deben prestar a los países menos desarrollados para la preparación de sus planes y programas de desarrollo. Para cumplir este

/objetivo, entre

objetivo, entre otras cosas, debiera existir coordinación estatutaria entre los equipos multidisciplinarios de asesoramiento y los equipos del Banco Internacional que trabajan en las mismas zonas geográficas y entre las comisiones económicas regionales y las oficinas regionales del PNUD recientemente creadas.

Pregunta N° 8: ¿Qué sugerencias hace su Gobierno para lograr una colaboración y coordinación más estrechas entre las secretarías regionales y los organismos especializados al planificar y ejecutar sus respectivos programas de trabajo, incluyendo, cuando procede, la formulación de programas conjuntos de desarrollo regional, y al preparar conjuntamente proyectos sectoriales e intersectoriales?

Respuesta: Además de las recomendaciones contenidas en nuestra respuesta a la pregunta 2 (establecimiento de divisiones conjuntas y nombramiento de oficiales de enlace en las sedes de las comisiones económicas regionales), los Estados Unidos opinan que debiera ser obligatorio para las comisiones económicas regionales y los organismos especializados consultarse mutuamente al preparar sus programas de trabajo, antes de que sean discutidos y aprobados por los gobiernos, con el objeto de que se establezca mayor número de programas conjuntos. En lo que toca a los proyectos intersectoriales creemos también que debiera encargarse a las comisiones económicas regionales la tarea de coordinar y desarrollar un programa conjunto entre los organismos especializados.

Pregunta N° 9: Las comisiones económicas regionales participan ahora con regularidad en las conferencias regionales y reuniones técnicas organizadas por los organismos especializados y éstos hacen otro tanto respecto de las conferencias y reuniones técnicas de aquéllas. Además de estos arreglos vigentes ¿es partidario su Gobierno de que haya debates periódicos en las comisiones económicas regionales, en colaboración con los organismos especializados pertinentes, sobre amplios temas sectoriales a fin de fomentar una relación más estrecha entre las políticas y actividades sectoriales y las políticas generales para el desarrollo regional?

/Respuesta: Más

Respuesta: Más bien que discusiones periódicas creemos que sería más conveniente celebrar reuniones especiales para discutir temas bien concretos cuando los programas sectoriales y regionales pudieran beneficiarse de tal cambio de opiniones.

Pregunta N° 10: Hasta donde las relaciones entre las estructuras regionales del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que no pertenecen directamente al sistema son pertinentes para los fines de esta encuesta ¿desea su Gobierno expresar alguna opinión al respecto?

Respuesta: Los Estados Unidos estiman que debiera estimularse a los organismos de las Naciones Unidas a efectuar consultas regulares con los organismos que no pertenecen a las Naciones Unidas pero que trabajan en el mismo sector o zona geográfica. Evidentemente, esa coordinación debe realizarse sobre bases oficiosas. Concretamente, podría efectuarse aumentando las consultas entre las secretarías y la participación recíproca en las reuniones de ambos tipos de organizaciones. A menudo, las reuniones de las Naciones Unidas son los únicos foros en que todas las organizaciones, que se ocupan de un tema determinado, sean o no de las Naciones Unidas, pueden reunirse para discutir sus políticas.